



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: **25/05/2023**

Núm. Acuerdo: 275/2023

Núm. Expediente: 310/412

Objeto:

Eleva consulta de la Junta Electoral de Zona de Santa María de Guía relativa a la validez de las papeletas de la formación política Unidos por Gran Canaria para las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.

Acuerdo:

1.- El **objeto de la consulta es la consideración de una papeleta** erróneamente confeccionada por el Ayuntamiento de Gáldar **pero que ha sido homologada por la Junta Electoral de Zona**, pese a que en lugar de utilizar la denominación "Unidos por Gran Canaria" figura "Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria", que es la denominación con la que esa formación política se presentó en coalición en el anterior proceso electoral. En la medida en que el error ha sido ya corregido y las papeletas que estarán en los colegios electorales van a ser las correctas, únicamente hay que resolver el problema de aquellas **papeletas erróneas que han sido enviadas para el voto por correo y pueden ser utilizadas por los electores.**

2.- Hay doctrina reiterada de la Junta Electoral Central según la cual, de acuerdo con el artículo 70 de la LOREG, **una vez verificada por la junta electoral competente, las papeletas adquieren el carácter de papeleta oficial** (Acuerdos de 5 de junio de 1991 y de 6 de junio de 2019, entre otros).

En el presente caso, el error se ha producido únicamente en la denominación ya que tanto el logo como la relación de candidatos son los de la formación Unidos por Gran Canaria. Aun cuando la denominación incluida en la papeleta errónea puede llevar a confusión en el elector, en la ponderación de intereses en juego, teniendo en cuenta que el error se ha producido por la actuación de la Administración electoral y es ajena a la formación electoral afectada, parece razonable estimar que esa papeleta pueda considerarse como válida e imputar el voto emitido en esa papeleta a la formación Unidos por Gran Canaria.

En consecuencia, en las próximas elecciones municipales en Gáldar, las papeletas en las que aparezca por error la denominación Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, pero con el logo y los candidatos de Unidos por Gran Canaria serán consideradas válidas y el voto se asignará a la formación Unidos por Gran Canaria.

De este acuerdo deberá darse traslado tanto a la Junta Electoral de Zona, como a las Mesas electorales afectadas.

Proceso electoral asociado:

Elecciones Locales 2023

Descriptorios de materia:



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES

PARTIDOS POLÍTICOS